

# La Asamblea Nacional Constituyente y la urgencia de fortalecer la educación pública del Ecuador, para potenciar la necesaria integración latinoamericana

Yovany Salazar\*

Plantea una somera revisión de los principales cambios constitucionales que se están impulsando en los diferentes países de la región, dentro de los cuales se incluye la propuesta del actual gobierno del Ecuador. Luego se explicitan los cambios radicales que en materia educativa se requiere impulsar, para mejorar la calidad de vida de los habitantes ecuatorianos y contribuir en el necesario proceso de integración latinoamericana.

## 1. Las reformas constitucionales que requiere el Ecuador en la coyuntura actual

Lejos de lo que se podría creer, en el Ecuador el retorno al régimen democrático, en 1979, no ha significado un mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las mayorías sociales más desposeídas, las cuales debido a las medidas de ajuste neoliberal han visto disminuida su capacidad adquisitiva, se han pauperizado cada día más y, por ello, han tenido que emigrar y vender su mano de obra no calificada y barata en otras latitudes geográficas de mayor desarrollo industrial, principalmente, de Europa y Norteamérica.

Tampoco podemos eludir el hecho de que los acontecimientos sociopolíticos que vienen dándose en los últimos meses en el Ecuador, son parte constitutiva de la fuerte ola democratizadora que recorre Latinoamérica es de la década anterior, cuyos ejes de reforma constitucional, en el caso de nuestro País, tal como sucede en el resto de países de la Región, se han centrado o aspiran afectar en cinco grandes aspectos:

1. La *independencia de la función judicial*, en lo atinente a los mecanismos de designación de los jueces y la estructuración del órgano encargado del control constitucional. Para efectivizar esta aspiración en la Constitución de 1998 estableció el Consejo Nacional de la Judicatura y el Tribunal Constitucional;

2. La profundización de mecanismos que garanticen el efectivo cumplimiento y pleno ejercicio de los *derechos sociales*, mediante la regulación constitucional de los derechos económicos, sociales, culturales, los del trabajo, la familia, la salud, los grupos vulnerables, la seguridad social, la cultura, la educación, la ciencia, la comunicación, los deportes, los derechos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos;
3. Las nuevas formas de descentralización, desconcentración político administrativa y *participación popular y ciudadana*, a través de la consulta popular, la iniciativa para presentar proyectos de ley y la revocatoria del mandato de todos los dignatarios de elección popular;
4. La *despartidización de los organismos de regulación y control* y la preocupación por hacer más efectivos los mecanismos de *control de la corrupción*, prescribiendo la obligatoriedad de los funcionarios de efectuar una declaración jurada patrimonial antes y después del ejercicio del cargo, así como determinando la imprescriptibilidad de los delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito; y
5. El *reequilibrio entre las funciones del Estado*, principalmente entre el ejecutivo y el legislativo.

Sin embargo, como estas reformas constitucionales de 1998 no han surtido el efecto esperado, desde el año 2001, en la época del gobierno presidido por el Dr. Gustavo Noboa Bejarano, ante los continuos obstáculos del

\* Doctor en Ciencias de la Educación, y en Lengua Española y Literatura, Universidad Nacional de Loja (UNL); Magíster en Estudios de la Cultura, con mención en Literatura Hispanoamericana, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Quito. Profesor de la UNL desde 1994. Correo electrónico: [ysalazarec2002@yahoo.es](mailto:ysalazarec2002@yahoo.es).

Congreso Nacional para generar los cambios constitucionales requeridos, ya se ha previsto la necesidad de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente.

En abril de 2005, cuando el movimiento de “Los Forajidos”, con sus manifestaciones callejeras en la ciudad de Quito, determinó la salida del poder del populista “dictócrata” Lucio Gutiérrez Borbúa y el ascenso a la primera magistratura del Dr. Alfredo Palacio González, quien en la euforia del momento prometió convocar una Asamblea Nacional Constituyente que le permitiera “refundar la República del Ecuador”. Sin embargo, de las acciones efectuadas en esa dirección, las fuerzas retrógradas de la “partidocracia tradicional” representadas en el Congreso Nacional y el Tribunal Supremo Electoral, como obsecuente servidor de la oligarquía criolla, le cerraron todos los caminos al posible cambio constitucional que pudiera poner en riesgo los privilegios, prebendas y subterfugios legales que le han permitido saquear los recursos naturales o ilícitamente multiplicar su fortuna.

A partir del 15 de enero de 2007, en que asumió el gobierno el economista Rafael Correa Delgado, es justo reconocer que él, consecuente con sus propuestas programáticas de campaña, ha adoptado una posición digna, soberana y de coherencia con la palabra empeñada, convocando a una consulta popular, para que sea el pueblo ecuatoriano quien decida la conveniencia o no, de instaurar una Asamblea Nacional Constituyente con plenos poderes, para que transforme el marco institucional del Estado y redacte una nueva Constitución Política de la República del Ecuador, que promueva radicales cambios estructurales de amplio beneficio social.

Aunque tenemos plena conciencia de que la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente y la expedición de una nueva Constitución Política, está muy lejos de ser la panacea para solucionar todos los males del Ecuador, tampoco podemos soslayarlas como una herramienta necesaria para superar el bloqueo económico, político y social al que nos ha sometido las fuerzas hegemónicas de la derecha y el populismo y, recuperar espacios de poder en las diferentes funciones del Estado, para beneficio de los sectores sociales más desposeídos, que históricamente han sido excluidos de sus garantías y derechos.

## **2. Los otros cambios estructurales que requieren impulsarse**

En los principios fundamentales de la Constitución Política de la República del Ecuador, se podrían incorporar algunas reformas como el reconocimiento del Ecuador

como un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural, pluriétnico, plurinacional y plurilingüístico, porque eso es lo que somos, como Estado nación todavía en ciernes.

La idea es convertir al Ecuador en un Estado nación soberano, socialista, humanista, intercultural, solidario y equitativo, en la distribución de los bienes materiales y simbólicos, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la mayoría de ecuatorianos/as. Un Estado que si bien reconoce la libertad en todas sus manifestaciones, garantiza la propiedad individual, respeta la iniciativa empresarial, pero con límites razonables, para impedir que haya pequeños grupos monopólicos privilegiados que consumen en exceso, mientras una inmensa mayoría de seres humanos apenas logra sobrevivir con un dólar diario.

En respuesta, la economía social de mercado que hoy se declara en el artículo 244, con todas sus nefastas consecuencias, en cuanto a privatizaciones, concesión de recursos naturales, endeudamiento externo incontrolado, es necesario, por un lado, revertir las privatizaciones y recuperar, para beneficio directo del Estado ecuatoriano y sus habitantes, la propiedad plena del petróleo, minas, gas, electricidad, telefonía, agua potable, agua de riego, puertos, aeropuertos, carreteras, entre otros bienes patrimoniales, que hoy han sido concesionadas en valores ínfimos y; por otro lado, se debe institucionalizar la economía comunitaria, en la cual los habitantes de menores ingresos económicos, comenzando por los campesinos, puedan ser sujetos de crédito del Banco Nacional de Fomento, de la Corporación Financiera Nacional y de otros organismos estatales de micro crédito.

Coherente con la naturaleza de Estado nación intercultural se debe priorizar la creación de una poderosa economía popular, vinculada a las culturas locales y regionales, así como priorizar la redistribución de la riqueza, lo que significaría redistribuir la tierra, fomentar los procesos productivos, enfatizando la producción de bienes de consumo masivo, que garanticen adecuados niveles de ingresos, brinden seguridad alimentaria y promuevan la exportación de bienes y servicios, con valor agregado.

Se tiene que disminuir el porcentaje del presupuesto general del Estado que se destina para el pago de los leoninos intereses de una deuda externa injusta e inhumana, que sólo ha beneficiado a un reducido número de grupos monopólicos y, destinar esos recursos para reactivar el sector productivo, apoyar la dotación de vivienda, construir y mejorar las carreteras existentes, dotar de servicios básicos a la población, generar empleo y mejorar la atención estatal al sector social: cul-

tura, educación, fomentos de la investigación científica y tecnológica, salud, seguridad y bienestar social.

En cuanto a las relaciones internacionales, con el ejemplo de los ideólogos del pensamiento social y pedagógico más progresista y libertario de Latinoamérica se debe recuperar la soberanía nacional en los aspectos político, económico, cultural, territorial y monetario; potenciar la efectiva integración latinoamericana, con la organización del proyectado Banco de América del Sur y el posterior Banco Central y Fondo de América del Sur, que nos salve de las garras chulqueras de los organismos financieros internacionales pro imperialistas (Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial) y que, además, sienta las bases, para la ulterior acuñación de una moneda común para todos los países de Latinoamérica, que permita competir, en condiciones de igualdad con monedas fuertes como el euro, el yen o el dólar.

### 3. Los necesarios cambios radicales en materia educativa

En el ámbito **educativo**, con la dotación del 30% del presupuesto general del Estado o hasta el 6% del PIB para este sector, el nuevo Estado ecuatoriano, que se intenta configurar en la vigésima Constitución Política, debe garantizar la efectiva eliminación del vergonzoso analfabetismo de alrededor del 10% de nuestra población mayor de 15 años de edad, así como impulsar un amplio sistema de becas, subvenciones y ayudas económicas en beneficio de los estudiantes del campo y la ciudad, de menores ingresos económicos y más alto rendimiento académico, conforme ya lo explicitamos en la propuesta que hicieramos a la Comisión de Juristas del CONESUP.

El Estado ecuatoriano debe orientar, fomentar y promover una educación que se fundamente en los avances de la ciencia y la técnica, el ideario bolivariano, martiano y alfarista, así como en la mejor tradición pedagógica progresista latinoamericana y universal. Promover una educación ambiental, intercultural, de género y valores: Libertad, solidaridad, cooperación, tolerancia y respeto a la diversidad, propia de sociedades interculturales como la ecuatoriana.

A través del sistema educativo nacional, se debe favorecer el desarrollo de los conocimientos y las competencias necesarias para formar personas con las capacidades intelectuales y las habilidades instrumentales requeridas por una sociedad signada por la incertidumbre y los cambios permanentes; lo que se debe es enseñar a pensar con cabeza propia, a desarrollar los niveles de lectura comprensiva, crítica, creativa y recreativa; utili-

zar con sentido crítico las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para acceder y procesar la información que circula en medios impresos y electrónicos; estimular la creatividad, la educación artística y estética; comunicarse de manera exitosa, en forma oral o escrita; trabajar en equipo; reconocer, aceptar y estimular las inteligencias múltiples.

Desde el Ministerio de Educación se debe replantear la reforma educativa, en cuyo proceso deben estar incluidas y representadas la sociedad nacional y las comunidades locales; puesto que si la educación no es asumida como una cuestión que nos atañe a todos, muy difícilmente nos vamos a involucrar en sus complejos procesos y en sus necesarias transformaciones. En esta perspectiva se requiere asumir como política de Estado, algunos proyectos educativos como la Reforma Curricular que, con fundamento en resultados de procesos investigativos y evaluativos, debe tener un carácter permanente en la mayoría de las ocho políticas que constan en el actual Plan Decenal de Educación.

Los currículos, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, debieran ser revisados y rediseñados, tomando en cuenta las problemáticas, necesidades y aspiraciones específicas inmediatas de la vida y el trabajo de los grupos sociales destinatarios, considerando siempre las particularidades étnicas, regionales o de procedencia geográfica; puesto que, como ya lo decíamos en la propuesta de reforma constitucional del sector educativo, lo más importante es dotar a los educandos de las competencias, conocimientos, habilidades, valores y actitudes adecuados y necesarios para que puedan utilizar los recursos disponibles, con mayor racionalidad, eficiencia y productividad. Por ejemplo, para la mayoría de los habitantes del medio rural el mejoramiento de la calidad de vida depende fundamentalmente de su capacidad para producir, incorporar valor agregado a sus productos y comercializarlos, de tal manera que les permita elevar sus ingresos, para poder acceder a los satisfactores de las necesidades básicas.

Para alcanzar estos anhelados propósitos, se hace indispensable reforzar la defensa de la educación estatal, laica y gratuita, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Se trata asimismo, de formar al nuevo ciudadano con capacidad para conocer, reconocer y asumir nuestras ricas y mega diversas raíces culturales, para con el aporte de todas las etnias y nacionalidades existentes, potenciar la interculturalidad y consolidar nuestra propia perspectiva de desarrollo autónomo, que aporte al permanente proceso de construcción y reconstrucción de la identidad nacional, andina y latinoamericana.

Es necesario revalorar, económica y socialmente al docente fiscal del país, puesto que en última instancia él es el único y más efectivo garante del mejoramiento de la calidad educativa en vista de que no hay reforma educativa o curricular que tenga real aplicación práctica si no se cuenta con el conocimiento y compromiso del profesor, puesto que éste sólo hace lo que quiere y lo que puede hacer. En la formación inicial y en la permanente capacitación y actualización, auspiciada desde el Estado, se debe propiciar la adquisición de competencias pedagógico-didácticas, que les permitan potenciar aprendizajes autónomos en sus estudiantes; tienen que desarrollar asimismo, competencias para vincular lo macro y lo micro, asumir el

trabajo interdisciplinario y tener predisposición para hacer frente los cambios y reformas permanentes en el ámbito educativo.

Una acción efectiva para alcanzar la tan ansiada calidad y excelencia en la educación pública es la de triplicar el sueldo básico del magisterio, con todas sus incidencias y, simultáneamente, prohibir que los docentes fiscales participen como accionistas de empresas que oferten servicios educativos e incluso que trabajen en instituciones educativas particulares, a fin de que se dediquen, con exclusividad, a planificar, ejecutar y evaluar las funciones docentes o directivas, en las filas del magisterio fiscal ecuatoriano y en las instituciones educativas públicas.

